



I. Municipalidad de Dalcahue

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA “CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS AÑO 2025 ID 4481-3-L125 APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS.
DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 0038.-

DALCAHUE, 07 de enero 2025.-

VISTOS: La necesidad de la Municipalidad de Dalcahue, en realizar un contrato de suministro para la adquisición de bienes y/o servicios denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS PARA EL AÑO 2025”** y revisado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, donde no es conveniente, debido a que los proveedores solicitan una compra mínima del producto y los plazos de entrega son más extensos, en donde el requerimiento de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue es según la demanda; lo establecido en la Ley 19.886 Ley de Compras Públicas, el Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación del **“Contrato de suministro Adquisición de Alcantarillas año 2025”**.

2.- Apruébense las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación.

3.- Desígnese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas al siguiente funcionario: Jefe de Operaciones, Jefa de Adquisiciones o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea




MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)